



Provincia de La Pampa
Ministerio de Hacienda y Finanzas
IRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 8/2016

VISTO:

La Resolución General N° 34/2015 y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se estableció el número de cuotas y se fijaron las fechas de vencimiento para el pago de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural para el ejercicio fiscal 2016;

Que problemas técnicos de distribución de los formularios para el pago, para aquellos responsables del Impuesto que no utilizan el servicio que brinda la página web de este Organismo, impiden que los mencionados contribuyentes cumplan en tiempo legal con sus obligaciones en la fecha previamente establecida;

Que, ante tal eventualidad esta Dirección estima procedente establecer una nueva fecha de vencimiento para la primera cuota del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 72 del Código Fiscal (t.o. 2015);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1°.- Modificar la fecha de vencimiento de la cuota 01/2016 del Impuesto Inmobiliario Rural y Subrural, la que se fija por la presente en el día 21 de abril de 2016.-

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido **ARCHÍVESE.-**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Santa Rosa (La Pampa), 18 de Marzo de 2016.-**